

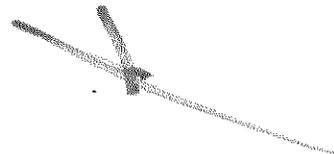
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0163.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 a la 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0163.2015

BITÁCORA: 13/DK-0107/05/15

Pachuca, Hidalgo, 08 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151644

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Mayo de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/776/2012 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que cuenta con el código de identificación T13004PAH001 ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1	1	1	14118964	14118964
3	9	11	14118981	14118983
2	23	24	14118914	14118915
9	27	35	14118969	14118977
3	36	38	14118911	14118913
3	39	41	14118978	14118980
4	41	44	14118965	14118968
48	74	121	14118916	14118963
1	81	81	14118910	14118910
38	117	154	14118872	14118909

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo, 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0163.2015

BITÁCORA: 13/DK-0107/0515

Pachuca, Hidalgo, 08 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151644

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- agosto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

48 FOLIOS 2137.112 M3 ASTILLA DE PINO (14118916-14118963), 1 FOLIO 9.159 M3 ASTILLA DE CUPRESSUS (14118964-14118964), 4 FOLIOS 141.386 M3 ASTILLA DE ENCINO (14118965-14118968), 9 FOLIOS 405.676 M3 ASTILLA DE LIQUIDAMBAR (14118969-14118977), 3 FOLIOS 90M3 MADERA EN ROLLO DE ENCINO (14118978-14118980), 3 FOLIOS 90.000 M3 MADERA EN ROLLO DE LIQUIDAMBAR (14118981-14118983).

112 FOLIOS (38 FOLIOS 1418.889 M3 MADERA ASERRADA DE PINO (14118872-14118909), 1 FOLIO 12.377 M3 MADERA ASERRADA DE CUPRESSUS (14118910-14118910), 3 FOLIOS 89.097 M3 MADERA ASERRADA DE ENCINO (14118911-14118913)), 2 FOLIOS 77.691 M3 MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (14118914-14118915),

FVC/AVP/AF/B/JJZR) 1212